

Disposición derogatoria.—Queda derogada la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de junio de 1964, por la que se regula la Inspección de los Servicios en el Ministerio de Hacienda.

Disposición final.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 1998.

#### DE RATO Y FIGAREDO

Excmos. e Ilmos. Sres. Secretarios de Estado de Hacienda, de Economía, de Presupuestos y Gastos y de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Directores generales y asimilados del Ministerio de Economía y Hacienda.

**24034** *RESOLUCIÓN de 12 de octubre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de octubre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de octubre de 1998 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 1, 40, 26, 47, 3, 4.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 1.

Día 6 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 22, 26, 25, 18, 14, 24.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 7.

Día 7 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 9, 15, 2, 40, 10, 43.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 4.

Día 9 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 4, 39, 26, 3, 9, 32.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19, 20, 21 y 23 de octubre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 13 de octubre de 1998.—El Director general, P. S. (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 3 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

**24035** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 11 de octubre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado del día 11 de octubre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 10, 47, 46, 36, 16, 28.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 3.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 18 de octubre de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 13 de octubre de 1998.—El Director general, P. S. (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 3 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**24036** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 7 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan becas para la formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero y ayudas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 7 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan becas para la formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero y ayudas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado I «Normas generales de las becas de formación y de perfeccionamiento en el extranjero de profesorado y de personal investigador», página 32140, norma 5.8, letra c), los párrafos enumerados como «1, 2, 3, 4 y 5», deben ser enumerados como «c.1, c.2, c.3, c.4 y c.5».

En la página 32141, anexo II «Subprograma de Becas de Especialización en Organismos Internacionales», apartado 2.1, donde dice: «(ESTES)»; debe decir: «(ESTEC)».

En el mismo anexo, apartado 2.4, donde dice: «La finalidad de estas fechas...»; debe decir: «La finalidad de estas becas...», y donde dice: «(ESFR)»; debe decir: «(ESRF)».

**24037** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 1 de junio de 1998 ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Santiago Fisas Ayxelá.

#### ANEXO

#### Modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico

#### TÍTULO I

##### Artículo 1.

1. La Real Federación Española de Tiro Olímpico, en adelante RFEDETO, es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, declarada